

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N°: 1037--/M

TEMUCO, 25 MAR. 2010

N° INTERNO 37806

VISTOS:

- a).- La Resolución N° 533 de 13.10.97 del MINVU, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica;
- b).- La Resolución N° 0973 del 22.03.2007, que ratifica la contratación de Asistencia Técnica correspondiente a la Zona 2 del T.D. N° 2006/67 al Consultor Carlos Landaeta Fonseca;
- c).- La Resolución (E) N° 5564 del 17.12.2008, que rebaja el monto de Asistencia Técnica;
- d).- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e).- El D.L.N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- f).- La Resolución Exenta N° 3179 de fecha 30.06.2005 complementada por Resolución Exenta N° 4730 de fecha 16.10.2008, ambas del Director SERVIU Región de la Araucanía, que me designa como Jefe del Departamento Técnico y delega facultades específicas, dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- **COMPLEMENTESE** el resuelvo N° 1 de la Resolución (E) N° 5564 del 17.12.2008, quedando de la siguiente manera: **Imputese al Subtitulo 31 Item 02 Asig. 002 BIP 30097849-0, del presupuesto del año 2010** la cantidad de **110,00 U.F. equivalente a \$ 2.318.784.-** al valor de la U.F. al día 27.02.2009 (\$ 21.079,85), quedando sin saldo por refrendar.-
- 2.- **DEJASE** constancia que la Resolución (E) N° 5564 del 17.12.2008 permanece vigente en todas sus partes no modificadas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. TECNICO SERVIU IX REGION

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA.
- DIRECCION IX REGION
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPTO. FINANZAS.
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL.
- DEPTO. TÉCNICO.
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA.
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA